

1005-2.1

ACUERDO ACADEMICO No. 008
20 NOV 2018

POR EL CUAL SE APRUEBA LA REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, ADSCRITO A LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONOMICAS Y CONTABLES

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- a) Que, la Constitución Política de Colombia establece en su artículo 69 la Autonomía Universitaria, y en concordancia con ello la Ley 30 de 1992 señala en su Artículo 3° que “El estado de conformidad con la Constitución Política de Colombia y la presente Ley, garantiza la autonomía universitaria...”.
- b) Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, instituye que se “reconoce a las universidades el derecho de... crear, organizar y desarrollar sus programas académicos...”
- c) Que el Decreto Reglamentario Único del Sector Educación en su artículo 2.5.3.1.1; establece que “... El registro calificado será otorgado por el Ministerio de Educación Nacional a las Instituciones de Educación Superior legalmente reconocidas en Colombia, mediante acto administrativo motivado en el cual se ordenará la inscripción, modificación o renovación del programa en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES, cuando proceda”.
- d) Que las modificaciones a los planes de estudio de los programas académicos, afectan las condiciones de calidad inicialmente aprobadas, y conforme al artículo 2.5.3.2.10.5 del Decreto 1075 de 2015 se debe informar al Ministerio de Educación Nacional.
- e) Que el Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables en sesión del día 29 de septiembre de 2018 (Acta No.036) recomendó presentar al Consejo Académico las modificaciones efectuadas en el plan de estudios del programa de Administración de Empresas; así como el plan de transición que garantiza el derecho adquirido por los estudiantes activos en el Plan de estudios vigente al momento de su matrícula.
- f) Que las modificaciones a las que se refiere el presente Acuerdo hacen referencia a la inclusión, modificación y eliminación de unidades temáticas; cambio en el número de créditos; número total de créditos del programa; requisitos de grado; cambio de denominación de asignaturas y traslado de asignaturas entre semestres.
- g) Que el Consejo Académico, en la sesión del día 9 del mes de noviembre de 2018 analizó los cambios propuestos en el plan de estudios y el cambio de número de créditos, encontrando que los mismos son viables y se ajustan a la normatividad



1005-2.1 Continuación Acuerdo Académico No.008-2018

vigente. Igualmente analizó el plan de transición del programa de Administración de Empresas.

Por lo anteriormente expuesto, el Consejo Académico

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la propuesta de reforma curricular al plan de estudios y requisitos de grado del programa de Administración de Empresas con un total de 167 créditos académicos, código SNIES 1763, consignados en el PEP, los cuales registrarán a partir de la renovación del registro calificado por parte del Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO. Aprobar el plan de transición del programa de Administración de Empresas avalado por el Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas Económicas y Contables, que garantiza el derecho adquirido de los estudiantes matriculados en el plan de estudios vigente.

Parágrafo. Los estudiantes que reingresen al Programa Académico posterior a la aprobación de la reforma curricular, deberán cursar y aprobar las asignaturas nuevas del Programa, incluso las asignaturas de semestres anteriores al semestre que reingresa el estudiante.

ARTÍCULO TERCERO. Forma parte integral de este acuerdo el plan de estudios y demás anexos que justifican la modificación al plan de estudios del programa académico de pregrado de Administración de Empresas.

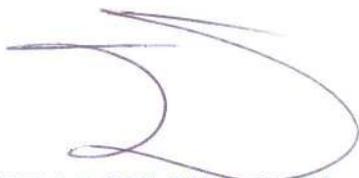
ARTÍCULO CUARTO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Aprobado en sesión realizada el día **20 NOV 2018**

La Presidenta del Consejo,

La Secretaria del Consejo,



STELLA COLONIA NEIRA,

Proyectó: Stella Colonia N



LIMBANIA PERÉ DORONSORO



FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONOMICAS Y CONTABLES
Plan de estudios por áreas de formación y componentes

ADMINISTRACION DE EMPRESAS
PROPUESTA 2011

Área	Componente	H	I	C	H	II	C	H	III	C	H	IV	C	H	V	C	H	VI	C	H	VII	C	H	VIII	C			
B A S I C A	Matemáticas y Estadística 9%	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3		
		FUNDAMENTOS DE MATEMÁTICAS		CALCULO DIFERENCIAL		CALCULO INTEGRAL		ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA		ESTADÍSTICA INFERENCIAL		TRABAJO DE GRADO																
	Ciencias Sociales 11%	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3		
		TECNICAS DE LA COMUNICACIÓN		SOCILOGIA DE LA ORGANIZACIÓN		METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN		UNIVERSIDAD Y REGIÓN		DIRECCIÓN Y CONTROL		ANÁLISIS SECTORIAL		GERENCIA ESTRATÉGICA														
	Admon y Organización es 25%	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3		
		HISTORIA EMPRESARIAL		TEORIAS DE LA ORGANIZACIÓN		PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN		CREATIVIDAD E INNOVACIÓN EMPRESARIAL (IDEA DE NEGOCIO)		ECONOMIA COLOMBIANA		NEGOCIOS INTERNACIONALES		GESTIÓN AMBIENTAL		CASOS EMPRESARIAL LABORATORIO EMPRESARIAL												
	P R O F E S I O N A L	Economía y Finanzas 19%	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4		
			MICROECONOMIA		MACROECONOMIA		PRESUPUESTO		CONTABILIDAD ADMINISTRATIVA		MATEMÁTICA FINANCIERA		FINANZAS CORPORATIVAS		FINANZAS INTERNACIONALES		FORMULACIÓN, EVALUACIÓN DE PROYECTOS											
		Producción y Operaciones 7%	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3		
			FUND CONTABILIDAD		COSTOS		INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES		FUNDAMENTOS DE MERCADERO		INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES		GERENCIA DE LA PRODUCCIÓN		LOGÍSTICA Y CADENA DE SUMINISTRO													
Mercaderos 5%	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3			
	INFORMÁTICA		DERECHO LABORAL		TALENTO HUMANO		GERENCIA DEL T-H																					
C E N T R A L P A S	Gerencia de Personal 4%	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3			
		CONSTITUCIÓN Y DEMOCRACIA		LEGISLACIÓN EMPRESARIAL		SEMINARIO DE PROFUNDIZACIÓN I - II																						
C E N T R A L P A S	SOCIO HUMANÍSTICA 14%	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3			
		PROFUNDIZACIÓN		PROFUNDIZACIÓN I - II																								
C E N T R A L P A S	PROFUNDIZACIÓN 5%	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3			
		PROFUNDIZACIÓN		PROFUNDIZACIÓN I - II																								
TOTAL		18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18			

CREDITOS 167 HORAS 152